



REGISTRO DE DECRETOS

0168

Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.:(02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.:(02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 05 de Agosto de 2004.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 059/2004 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 15/07/2004;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 059/2004, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 14/07/2004, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

DECRETO N° 1623

mcc

Arg. Mauricio Marcos
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y
PLANEAMIENTO URBANO
Municipalidad de Mar Chiquita

Alberto Pereyra
Intendente Municipal